



RESOLUCION No. 0704-AD-86

Lima, 01 de DICIEMBRE de 19 86



Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Ing. Jorge Allende G, ha tenido a su cargo la ejecución de la obra: "Losas de Concreto: Urb. La Colonial, C.E.N. Felipe Santiago Estenós y Estadio Telmo Carbajo", las mismas que han sido recepcionadas como conformes;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, -- previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle:



MONTOS APROBADOS:

- Contrato Original	I/. 242,612.60
- Reajuste de Precios	<u>4,633.90</u>
TOTAL APROBADO:	I/. 247,246.50

MONTOS ABONADOS:

- Valorizado Contrato Original	242,612.60	
- Valorizado Reajuste de Precios	<u>4,633.90</u>	<u>247,246.50</u>

SALDO : -.-

MONTOS RETENIDOS:

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones Contrato Original	I/. <u>12,130.63=</u>
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :	I/. 12,130.63 =====



Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;



RESOLUCION No. 0704-AD-86

Lima, 01 de DICIEMBRE de 19 86

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de Cuentas de la obra: "Losas de Concreto: Urb. La Colonial, C.E.N. Felipe Santiago Estenós y Estadio Telmo Carbajo", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. JORGE ALLENDE GARDELLA de: DOCE MIL CIENTO TREINTA INTIS CON SESENTITRES CENTIMOS (I/. 12,130.63),

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el Giro a favor del Ing. Jorge Allende G, por el importe de I/. 12,130.63, más intereses con cargo al referido Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del I.P.D.

OCIE/ARH
ALE/ab.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. N° 0704-AD-86 de 01-DICIEMBRE-86



ASUNTO: Liquidación de Obra y Devolución Fondo de Garantía, Contratista - Ing. Jorge Allende: Obra "Losas de Concreto Urb. La Colonial, CEN Felipe Santiago E. y Estadio Telmo Carbajo.

INFORME N° 397 - OAJ - 86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- La Ocie ha realizado la inspección y reconocimiento del total de los trabajos efectuados de las Obras "Losa de Concreto para Cancha Deportiva C.D. Telmo Carbajo"; "Losa de Concreto para Cancha Deportiva Urb. Colonial -Callao" y "Losa de Concreto para Cancha Deportiva C.N. Felipe Santiago Estenos-Chaclacayo", los mismos que se han llevado a cabo en estricto acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos de acuerdo al Contrato.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "losas de Concreto: Urb. La Colonial, - C.E.N. Felipe Santiago Estenos y Estadio Telmo Carbajo", la misma que establece un saldo de I/.12,130.63, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del Ing. Jorge Allende por dicho importe más los intereses con cargo al referido Fondo de Garantía, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80.

Lima, 27 de noviembre de 1986

Atentamente,

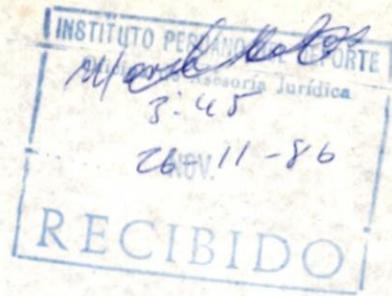
OAJ/86
TVM/emdevm



Odoro Villavicencio Murillo
ODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 398 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Pory.Res. Obra Losas de Concreto La Colonial (Callao)
C.N. Felipe Santiago Stenos (Chaclacayo) Estadio Telmo Carbajo (Callao) Liquidación de Obra, Devolución de Fondo de Garantía.
REF. : Informe N° 74-UPOE-86
FECHA : Lima, Noviembre 25 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución, en el cual se aprueba la Liquidación Final de Cuentas de la Obra : "Losas de Concreto: Urb. La Colonial C.E.N. Felipe Santiago Estenos y Estadio Telmo Carbajo", la misma que establece un saldo de I/.12,130.63 a favor del Contratista Ing. Jorge Allende Gardella. Asimismo, autoriza al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del mencionado Contratista por el importe indicado, más intereses con cargo al referido Fondo de Garantía.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
Reg.: 5096.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAÑA VALDEFRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
24 NOV. 1986
RECIBIDO

INFORME N°-74-UPOE-86

AL : ING° JEFE DE OCIE
DEL : ING° JEFE DE UPOE
ASUNTO : OBRA: LOSAS DE CONCRETO: LA COLONIAL (CALLAO)
C.N. FELIPE SANTIAGO STENOS (CHACLACAYO); ES
TADIO TELMO CARBAJO (CALLAO).
LIQUIDACION DE OBRA.
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : CARTA DEL CONTRATISTA
FECHA : OCTUBRE, 16 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

Por Inf. # 458-86-BJCH, el Ing° B.J. Cobba Huerta ha realizado el estudio de Liquidación de la Obra el cual se tiene conocimiento que el fondo de Garantía a devolverse al Contratista asciende a la cantidad de I/. 12,130.63. Se eleva dicho informe con opinión favorable para su trámite correspondiente.

Atentamente,



OCIE/UPOE.
RVR/as.

ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

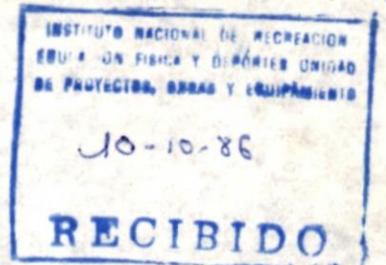
Con la opinión favorable de esta Jefatura; elévese a DIRECCIÓN EJECUTIVA, a fin de que se proceda a la devolución del Fondo de Garantía de la obra: "Losas de Concreto: La Colonial, C.N. Felipe Santiago Estenós y Estadio Telmo Carbaño".

Nov-20-86

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N°458-86-BJCH

AL : ING° JEFE DE UPOE
DEL : ING° B.J. COBBA HUERT_A
ASUNTO : A) LIQUIDACION DE LA OBRA 03-0-86: 3 LOSAS DE
CONCRETO, URB. LA COLONIAL-CALLAO, C.N. FE
LIPE SANT IAGO STENOS-CHAACLACAYO, C.D. TELMO
CARBAJO.
B) REVISION DE MEMORIA DESCRIPTIVA.
REF. : CONTRATISTA: ING° J. ALLENDE GARDELLA.
FECHA : OCTUBRE, 1° DE 1986

Conforme a sus instrucciones he procedido a re-
visar el Expediente, archivos de la Obra: 3 Losas de Concre-
to Multideportivas, de la referencia para efectuar su liqui-
dación y devolver el Fondo de Garantía por I/. 12,130.63 y
al respecto informo:

A) Datos de la Obra:

- Contrato: 31-3-86.
- Adjudicación: R.# AD-86
- Aprobación E.T. R. Marzo de 1986.
- Ppto. Contrato: I/. 242,612.60
- Ppto. Base: I/. 245,063.20
- Fdo.Gtia.(5%): I/. 12,130.63
- Adel.Obra 20%: I/. 48,522.52
- Adel.Mat. 40%: I/. 97,045.04
- Entrega terreno: Losa Urb. La Colonial: 12-5-86.
F.S. Stenos-Chaclacayo: 12-5-86.
- PLAZO: 30 días Losa Est.Telmo Carbaajo: 16-5-86.
- Vencimiento: 15-6-86
- Ampliación de plazo: No tiene.
- Solicitud de recepción: 16-6-86.
- Recepción de Obra: 8-7-86.
- Reajustes: I/. 4,633.90
- Fdo.Gtia.(5%): I/. 231.70
- Multa: No tiene
- Exceso de reajuste: No tiene.
- Adicional: No tiene.
- Val.Final: I/. 242,612.60
- Monto contrato vigente Art. 5.11.4 del RULICOP: I/. 242,612.60
- Monto Total: I/. 247,246.50



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

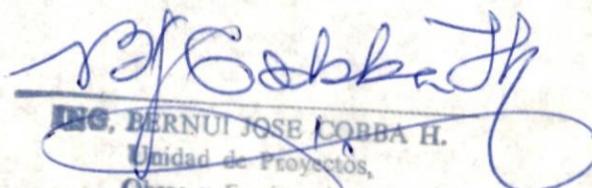
CONCLUSIONES:

- La obra se ejecutó dentro del plazo 30 días, no teniendo observaciones pendientes.
- La Contratista ha presentado la memoria descriptiva con indicaciones de datos del contratista, técnicas de la obra ejecutada, monto valorizado de Contrato I/. 242-, 612.60, no tiene adicionales, ni reducciones de obra, si reajustes por I/. 4,633.90 totalizando I/. 247,246.50
- Adjunta certificaciones del S.S.P. sin adeudos conflictos laborales o Declaración Jurada, copia del Acta de Recepción por lo que cumple con el RULYCOP Art. 5.10.11 y 4.2.2-

Por tanto es procedente devolver el total de Fondo de Garantía por I/. 12,130.63

Elevar el presente informe, expediente a la OAJ, OCA para su trámite correspondiente.

Es cuanto informo salvo mejor parecer.


ING. BERNUI JOSE COBBA H.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

OCIE/UPOE.
RVR/BJCH.

OBRA: 03-0-86: 3 LOSAS DE CONCRETO: LA COLONIAL; SANTIAGO STENOS Y TELMO CARBAJO.
 CONTRATISTA: ING° JORGE ALLENDE GARDELLA.

	VAL. BRUTA	VAL. REAJ.	REAJ. NETO	A.O. 20%	A.M. 40%	F.G. 5%	EXCESO	TOTAL DESCTO.	RECIBIDO NETO
VAL. # 1 (22-5-86)	154,859.31	154,859.31		30,971.86	61,943.72	7,742.97	--	100,658.55	54,200.76
VAL. # 2 (305-86)	83,047.63	83,047.63	--	16,609.53	33,219.05	4,152.38	--	53,980.96	29,066.67
VAL. # 3 (16-6-86)	4,705.66	4,705.66	--	941.13	1,882.27	235.28	--	3,058.68	1,646.98
REAJUSTES	--	4,633.90	4,633.90	--	--	--	--	--	4,633.90
SUB-TOTAL (A)	242,612.60	247,246.50	4,633.90	48,522.52	97,045.04	12,130.63	--	157,698.19	89,548.31

MONTO CONTRATO: 242,612.60
 REAJUSTES : 4,633.90
 247,246.50

FONDO DE GARANTIA (5%): I/. 12,130.63


 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD
 DE PROYECTOS, OBRAS Y EQUIPAMIENTO
 10-10-86
RECIBIDO
 ING. BERNI JOSE COBBA H.
 Unidad de Proyectos,
 Obras y Equipamiento
JEFATURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD
 DE PROYECTOS, OBRAS Y EQUIPAMIENTO